## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA Región de Arica y Parinacota GCM/ABO/PBR



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2021 PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_\_ 1 1 6

ARICA, 05 MAR 2021

## VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 0110 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Plan de invierno, año 2021; en la Resolución N° 0134 de fecha 19 de febrero de 2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Resolución Exenta N°112 de fecha 03 de marzo de 2021 que designa comisión evaluadora; en el Decreto Exento N° 21 de 11 de Octubre de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289 del Presupuestos del Sector Público de la Subsecretaria de Servicios Sociales para el año 2021, se contemplan recursos para la ejecución del Plan de invierno para personas en situación de calle, año 2021.
- 2. Que, en la Resolución Exenta Nº 35, de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de

Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.

- 3. Que, Según Resolución Exenta N° 0110 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual Orientaciones Técnicas para el Plan de Invierno, año 2021.
- 4. Que según Resolución Exenta Nº 0134, de fecha 19 de Febrero de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Plan de invierno para personas en situación de calle, año 2021, para la Región de Arica y Parinacota".
- 5. Que, a través de Resolución Exenta N°112, de fecha 03 de Marzo de 2021, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Plan de invierno para personas en situación de calle, año 2021, para la Región de Arica y Parinacota".
- 6. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 04 de Marzo de 2021, la comisión evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas, indicando como admisible la propuesta.
- 7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural Cofeduc, RUT: 65.171.239-4 y de la Corporación de Dializados y Trasplantados de Arica Maymuru, RUT: 73. 601. 800-4.

## **RESUELVO:**

- 1º DECLARESE ADMISIBLE la postulación presentada por la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO, EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL – COFEDUC para ejecutar el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle, año 2021 para la Región de Arica y Parinacota".
- 2º DECLARESE ADMISIBLE la postulación presentada por la CORPORACIÓN DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS DE ARICA MAYMURU para ejecutar el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle, año 2021 para la Región de Arica y Parinacota".

3° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

VIRGINIA QUELCA CRUZ COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGIÓN ARICA Y PARINACOTA